



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01080508- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El Reglamento de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas aprobado por Ord. HCD 10/12 y modificatoria Ord. HCD 05/19, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3 Anexo I de la ord. 10/12 establece el procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria a presentación de Proyectos de Extensión de la FCQ;

Que el Art. 10 Anexo I de la ord. 10/12 establece que la Comisión de Extensión constituirá una Comisión Evaluadora para cada convocatoria;

Que en el último proceso de acreditación de la carrera Licenciatura en Biotecnología se observó una deficiencia en actividades de extensión en esta carrera.

Que mediante el "Proyecto de mejora de la formación en las carreras de Biotecnología y Genética" (PROMBIOGEN) se establecieron líneas programáticas en extensión y articulación relacionadas con la carrera de Licenciatura en Biotecnología;

Que a través de esta Convocatoria Especial se busca acrecentar el vínculo sociedad/universidad y fortalecer la extensión universitaria en la Licenciatura en Biotecnología, nueva carrera de la FCQ;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Convocatoria Especial 2023 a la presentación de proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas desde el 16 de diciembre al 28 de febrero de 2023.

Artículo 2°: Establecer que para la Convocatoria Especial 2023 la línea prioritaria será sobre áreas de la *Biotecnología*.

Artículo 3°: Los/as interesados/as deberán presentar los Proyectos para su consideración en formato electrónico a: extension@fcq.unc.edu.ar

Artículo 4°: Integrar, a propuesta de la Comisión de Extensión, la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2023 de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas con las siguientes personas:

- Secretaría de Extensión: Dra. Ana Valeria Juarez

- Miembros titulares de la Comisión de Extensión

- Mg. Ricardo TOSELLI.

- Dra. Verónica BURSTEIN.

- Miembros provenientes del banco de Evaluadores de la FCQ

- Dra. Micaela MACCIONI

- Dra. Carolina ROMANUK

- Evaluadores Externos provenientes del Banco de Evaluadores vigente de la Secretaría de Extensión Universitaria-UNC

- Dra. Sandra GEZMET (Colegio Monserrat)

- Dra. Marcela PACHECO (Facultad de Filosofía y Humanidades)

Artículo 5°: Asignar un monto máximo de hasta \$100.000 (cien mil pesos) por proyecto provenientes del Programa Prombiogen para la mejora de la carrera Lic. en Biotecnología.

Artículo 6°: Solicitar a la Secretaría de Extensión la amplia difusión de las convocatorias y la coordinación de los procesos de evaluación de proyectos y actividades.

Artículo 7°: Tómese nota, comuníquese por la Secretaría de Extensión al Área Económico Financiera de la Facultad, a los interesados y archívese.